

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424



jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO N° 2016-00189
Ejecutante.- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Ejecutado.- NIDIA YANETH LOPEZ CASALLAS

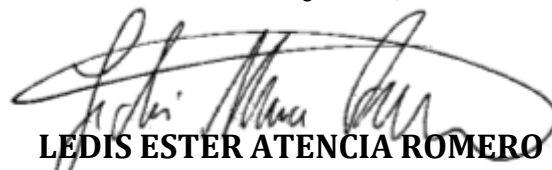
Como en este asunto se formula petición escrita por la parte ejecutante, el Juzgado teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 599 por el Código General del Proceso,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cualquier título que posea la ejecutada **NIDIA YANETH LOPEZ CASALLAS** identificada con la cedula de ciudadanía No **1.071.838.139**, en el **BANCO PICHINCHA**, de conformidad con el artículo 593 numeral 10 del Código General del Proceso, limitando dicha medida a la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$11.706.753)**, conforme a lo dispuesto en la precitada norma.

Para la efectividad de la medida, librese oficio correspondiente a la entidad, para que procedan de conformidad, reteniendo y poniendo a disposición del proceso los dineros respectivos, en la cuenta de depósitos judiciales No. 254072042001 que este Juzgado tiene en el **Banco Agrario de Lenguaque**.

NOTIFÍQUESE,


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 50**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **09/octubre/2023.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7430a62d10dbb787f7b573ec3279f32e0b9b90cc90df30463368613c163cbdfc**

Documento generado en 06/10/2023 09:51:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>